

BASES DEL SORTEO DE 10 GIFT CARDS CENCOSUD DE 50.000 PESOS C/U, POR CONTESTAR ENCUESTA DE UAI

Sorteo Segundo Semestre 2025

En Santiago de Chile, a 1 de septiembre de 2025, UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ, Rol Único Tributario número 71.543.200 – 5, con domicilio en Avenida Diagonal las Torres N° 2.640, comuna de Peñalolén, Santiago, en adelante también denominada como el “Organizador”, la “UAI” o “la Universidad”, por este acto y debidamente representada, viene en establecer las Bases del Sorteo “**ENCUESTA UAI-CeCo**” edición 2025, con los siguientes términos y condiciones:

Antecedentes:

El presente documento contiene las Bases del Sorteo de **10 gift cards Cencosud, formato digital, por un valor de \$50.000 cada una**, por contestar la encuesta online del CentroCompetencia (CeCo) de la UAI (ENCUESTA UAI-CeCo), en adelante las “Bases”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO E INFORMACIONES

Con el fin de incentivar a que los usuarios de la *app* de **SoyFocus Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante “**SoyFocus**”) contesten la ENCUESTA UAI-CeCo sobre toma de decisiones de inversión, se realizará un concurso para ganar una gift card (en adelante, el “Concurso”). La ENCUESTA UAI-CeCo fue diseñada por UAI, y se realiza en el marco de un estudio académico y experimental que está realizando la UAI en colaboración con SoyFocus.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Para participar en el Concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser usuario de SoyFocus, persona natural, con cédula de identidad vigente, mayor de 18 años.
2. Haber contestado la ENCUESTA UAI-CeCo, en su totalidad.

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos del Concurso los trabajadores, directores o ejecutivos de SoyFocus.

CUARTO: VIGENCIA

El presente concurso tendrá validez sólo en Chile y tendrá vigencia desde 26 de agosto de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

QUINTO: SORTEO

El Sorteo se efectuará el lunes 3 de noviembre de 2025, y será realizado en forma remota, ante 2 testigos, mediante un sistema de tómbola electrónica, en el que se generará una base de 10 números para usuarios ganadores y 10 números para usuarios de reserva. El Sorteo se realizará en base al número de usuario (o ID) con el que se identifica a cada usuario en la base de datos de Soy Focus.

Sin perjuicio de lo señalado respecto a la fecha del sorteo, UAI se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo, por otra fecha que sea dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha indicada en estas Bases, si ello resulta necesario, por existir algún impedimento técnico o de otro tipo, los cuales hagan inviable en la práctica realizar el sorteo en la fecha indicada.

SEXTO: PREMIO

A cada uno de los 10 usuarios ganadores se les asignará como premio una (1) Gift card Cencosud formato digital, por un valor de \$50.000, cuya entrega estará sujeta a la aceptación del premio en los términos indicados en la cláusula séptima.

Una misma persona natural no puede adjudicarse más de un premio.

En el caso de que la ENCUESTA UAI-CeCo sea respondida por menos de 10 personas, no se realizará el Sorteo y se le adjudicará una gift card a cada una de esas personas. Las gift cards que sobren quedarán a disposición de UAI para ser utilizadas para otros fines.

No está permitido cambiar el premio asignado por ningún otro, ni cederlo ni transferirlo: El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo, ni endosarse a otra persona. El premio tiene el carácter de personalizado, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión.

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO Y OTRAS CONDICIONES

Una vez que UAI haya verificado que los participantes ganadores cumplen con todos los requisitos del Concurso, se informarán los ganadores en la página web u otros canales digitales de CeCo-UAI y se procederá a notificar a cada ganador dentro de los 20 días hábiles siguientes, utilizando para ello el correo electrónico y/o número de teléfono celular proporcionado por los usuarios al momento de contratar el servicio con SoyFocus.

Formas de Notificación:

UAi informará a los ganadores que cumplan los requisitos mediante correo electrónico desde la casilla centrocompetencia@uai.cl.

Se entenderá notificado el ganador desde la fecha del correo que envíe UAI.

Plazo para aceptar:

Cada ganador, una vez notificado vía correo electrónico, tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar o rechazar su premio. En caso de silencio, se entenderá automáticamente que lo ha rechazado. Para efectos de aceptar su premio, deberá manifestar su voluntad en dicho sentido, enviando un correo electrónico a centrocompetencia@uai.cl bajo el asunto “Acepta premio”.

Rechazo de los Premios:

En el evento de rechazo por parte de alguno de los ganadores titulares, el premio será asignado a un ganador reserva de la forma establecida en la cláusula sexta anterior, una vez realizado el proceso de verificación establecido en el párrafo primero de esta cláusula. La notificación a los ganadores reserva, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en estas Bases para los ganadores titulares, estará a cargo de UAI, siendo el procedimiento de verificación, aceptación y rechazo el mismo definido para los ganadores titulares, lo que se comunicará mediante iguales medios que los establecidos para los ganadores titulares.

Una vez notificado el ganador reserva y transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin que haya aceptado su premio, se entenderá rechazado y el premio caducará, y se perderá todo derecho respecto de este.

Entrega de los Premios:

Para hacer entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad o el pasaporte que acredite la identidad de la persona, o bien identificarse por cualquier otro medio presencial o remoto de validación fidedigno que establezca UAI. Posteriormente, UAI entregará por correo electrónico el premio (la gift card digital).

Gastos del Ganador del premio:

Cualquier otro gasto, impuestos, tarifas y otros costos asociados con la aceptación, recepción y el uso del Premio que no se encuentre expresa y explícitamente incluidos en estas Bases en la descripción del premio, serán responsabilidad exclusiva del ganador del premio. El Ganador del premio, con la aceptación del premio, acepta que todos estos gastos son de su exclusiva responsabilidad.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

UAI no es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios o su uso pudiesen ocasionar, ni de los gastos en que los ganadores puedan incurrir por uso, mantención o garantías asociadas al premio.

De existir errores en los datos indicados por el ganador, cambios de éste u otros datos relevantes para comunicar y hacer la entrega de los premios con posterioridad al envío de datos en el concurso por el cliente, UAI no se hará responsable de la entrega del premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores de manera que UAI está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, plataforma fan page, Twitter y demás redes sociales y páginas web de ella, y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Salvo que el cliente titular de los datos personales, comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

DÉCIMO: ACLARACIONES

UAI se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum, a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio web de CeCo-UAI (www.centrocompetencia.com).

DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio con los detalles que cada uno menciona expresamente y, en ningún caso, se incluyen beneficios que pueden deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a UAI más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web www.centrocompetencia.com (de UAI).

DÉCIMO TERCERO: USO DE DATOS PERSONALES

En todo momento, se dará estricto cumplimiento y actuar de conformidad con los preceptos de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, estando obligados todos los involucrados a guardar reserva sobre los datos personales de los clientes de SoyFocus. Asimismo, se declara que el tratamiento de los datos personales de los clientes de SoyFocus, se realiza únicamente con el fin de este Concurso, para efectos del sorteo de los Premios, de

notificar a los ganadores, y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décima; no pudiendo ser utilizado para otros fines. Los clientes de SoyFocus, pueden desde ya, negar que sus datos sean utilizados en este Concurso; solicitado SoyFocus su exclusión del Concurso. La Participación en el presente Concurso, autoriza al tratamiento de sus datos personales solamente para los fines del Concurso.

Cualquier controversia que se genere respecto de las presentes bases de concurso será resuelta por los Tribunales ordinarios de justicia de Santiago para ante quienes los concursantes y la Universidad aceptan someterse a su competencia.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**ÁLVARO JAVIER LOPEZ
VALENZUELA**
2025.09.09 12:22:42 -0300

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**MARIA JOSE DE LAS HERAS
VAL**
2025.09.04 11:12:49 -0400

ÁLVARO JAVIER LÓPEZ VALENZUELA

MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL

p. UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ